



**UNIÓN  
INDEPENDIENTE  
DE PROMOTORES  
DE MÚSICA**

**uni  
PROM**

## **TODAS LA MÚSICAS PARA TODOS LOS MADRILEÑOS**

**Manifiesto para el fomento de la Músicas Actuales y su diversidad en la Comunidad de Madrid**

UNIPROM, Unión Independiente de Promotores de Música de la Comunidad de Madrid cumple un año de vida. Se trata de una Asociación, con carácter no lucrativo, que reúne a empresas, entidades asociativas y profesionales madrileños, algunos de ellos con más de 30 años de actividad, dedicados al fomento de la diversidad musical y a facilitar el encuentro, el diálogo entre el público, los creadores y los artistas en las más dignas condiciones posibles.

Uno de los frutos de ese trabajo colectivo de UNIPROM durante este año es el presente documento. **Unos apuntes para que los candidatos a gobernar las instituciones madrileñas puedan tomar nota** de cara al común empeño de dotar a Madrid de recursos e infraestructuras de los que actualmente carece y que los madrileños demandamos por interés general.

**SI EN ALGO ESTÁS DE ACUERDO CON NOSOTROS ESCRIBENOS A [secretaria@uniprom.info](mailto:secretaria@uniprom.info)**

La diversidad de las músicas populares forma parte inseparable de nuestra realidad cultural y enriquece la convivencia de los ciudadanos ayudando al conocimiento de las diferentes realidades individuales y colectivas.

**Las administraciones públicas tienen el deber de garantizar el derecho constitucional a la libertad de expresión creativa y, por tanto, al acceso de todos los ciudadanos a la pluralidad y a la diversidad musical, como parte integrante del ecosistema cultural.**

Como en cualquier otra actividad social, el ejercicio democrático de la libertad de expresión, en este caso musical, no es posible sin cobertura legal, infraestructuras, espacios ni recursos adecuados.

Más allá de propuestas puntuales o proyectos “estrella”, las instituciones públicas han de regular el sector de forma que se proteja la seguridad legal, laboral, administrativa y jurídica de todos los agentes implicados, además de proveer las infraestructuras, ayudas y recursos necesarios que palien en lo posible el gran agravio comparativo en la consideración que mantienen muchas instituciones con respecto a las Músicas Actuales en comparación con el resto de manifestaciones culturales, deportivas o de ocio.

En este entorno, es necesario mantener un diálogo constante con el entramado social, asociativo, empresarial e industrial que, como soporte de la libertad de expresión creativa, trabaja de forma independiente como **medio de comunicación esencial entre el público y los artistas**, además de la importante incidencia económica que suponen dentro de los sectores del ocio, la cultura, la industria, el turismo, el fomento empresarial y el empleo.

Por ello, reclamamos la atención de todos los partidos políticos para la **adopción de una conciencia común por la defensa de la Música** que, que impulse la creatividad y la pujanza de iniciativas plurales, independientes, multiculturales y mestizas para ofrecer a toda la ciudadanía garantías de la **defensa de su derecho de acceso a la Cultura más acorde con la realidad social presente y futura.**

Los puntos relacionados a continuación no son más que un resumen del paquete de medidas imprescindibles que urge tomar para acortar la inmensa ventaja que en cuanto a la consideración de las Músicas Actuales, nos llevan el resto de países de la Unión Europea.



**UNIÓN  
INDEPENDIENTE  
DE PROMOTORES  
DE MÚSICA**

**uni  
PROM**

## 1.- INSTITUCIONES PARA LA MÚSICA

Creación de un **Instituto Madrileño de Recursos de Músicas Actuales** que, en los ámbitos autonómico y local:

- a) Marque **modelos de gestión pública integral y participativa** entre de los recursos de Músicas Actuales en **coordinación con la iniciativa privada y todos los organismos que afectan al fomento de la música**: Cultura, Educación, Urbanismo, Industria, Seguridad, Trabajo, Administración Territorial, Participación, Fomento empresarial, asociativo y de empleo, Relaciones institucionales y exteriores, políticas de integración, Turismo, Sanidad, Consumo,...
- b) Garantice espacios de **“Excepción Cultural”** protectora de las **“Entidades de Gestión Independientes”**, aplicando medidas de creación y consolidación de entidades profesionales radicadas en nuestra comunidad especializadas en Músicas Populares para impulsar el tejido cultural madrileño mediante la diversidad de la oferta creativa y de la pluralidad empresarial, amenazadas por la posición de dominio de las grandes empresas de producción y difusión cultural.
- c) **Contemple el concepto diferencial de “Músicas Actuales”** con criterios de calidad y atención especial a las músicas no comerciales y **garantice su presencia alícuota y su trato igualitario** dentro de todas las iniciativas legislativas y actos administrativos o presupuestarios relativos al ocio, el entretenimiento, la cultura y el arte.
- d) **Coordine y gestione el Planes de Espacios, de Presupuestos, de Gestión., de Difusión y de Formación aplicados a las Músicas Actuales y Populares**

## 2.- PLAN DE ESPACIOS PARA LA MÚSICA

**Plan regional y local para la creación, fomento y protección de Espacios para las Músicas Actuales mediante:**

- a) La obligación de incluir **espacios multiusos o específicos aptos para la música** en todos los **planes de ordenación urbanística** y que, con el mismo fin, sea obligatoria la adaptación arquitectónica de cualquier espacio deportivo, cultural, comercial o taurino antes de serle concedida la licencia de apertura.  
De forma que la actividad musical se pueda realizar de forma estable, cómoda para los espectadores, digna para los artistas y sin molestias para los vecinos.
- b) **Consideración legal a los Espacios y Salas de Música en Vivo como Espacios de Cultura y Arte**, de forma que puedan gozar de todas las **protecciones legales y asignaciones presupuestarias** que existen a tales efectos.
- c) Creación de una **Red de Espacios para la Música en la Comunidad de Madrid** de pequeño, medio y gran aforo, **públicos y privados**, con asignación presupuestaria específica para su modernización, su mantenimiento, la realización de programaciones estables y optimizando sus instalaciones para usos como locales de ensayo y aulas de formación musical.
- d) Dotación de al menos dos grandes **Espacios de Festivales Musicales de Madrid, uno cubierto y otro al aire libre**, en los que puedan continuar su desarrollo los grandes festivales ya existentes y nacer los que los artistas, la industria musical y el público madrileño merecen y vienen demandando desde hace lustros.



**UNIÓN  
INDEPENDIENTE  
DE PROMOTORES  
DE MÚSICA**

**uni  
PROM**

### 3.- PRESUPUESTOS PARA LA MÚSICA.

#### **Plan Integral de Fomento y Difusión de la Creación Musical**

- a) Dotado de partidas económicas regionales y locales específicas destinadas a las **Músicas Actuales con cupos** que garanticen la pluralidad y la diversidad, más allá de los presupuestos dedicados a Ferias y Fiestas Populares.
- b) **Plan de Ayudas para Circuitos Musicales** públicos y privados de actuaciones de música en vivo.
- c) **Plan de ayudas a la Creación Novel**, su producción, difusión, programación y distribución. dentro del ámbito de la Gestión Independiente.
- d) **Plan de Fomento de la Investigación y el Desarrollo** de técnicas aplicables a la creación, la gestión y la difusión musical alternativa con especial atención a los medios informáticos.
- e) **Plan de garantías de pago rápido y liquidación puntual** por parte de las administraciones públicas de los cachés contratados a artistas, del precio convenido por la prestación de servicios musicales, de subvenciones y ayudas comprometidas cuyo retraso es especialmente lesivo para los proyectos artísticos con economías más modestas.

### 4.- GESTORES PARA LA MÚSICA

#### **Creación de un Cuerpo Profesional Público de Gestores de Músicas Actuales** que garantice:

- a) La presencia de **Técnicos Especialistas en Músicas Populares** en todos y cada uno de los órganos consultivos y ejecutivos de las administraciones públicas, mayores de 50.000 habitantes, que afecten a la toma de decisiones de planificación de infraestructuras, gestión de espacios, programación y presupuestos culturales que programen o afecten a la Música.
- b) La instauración en dichas administraciones públicas de un **Órgano Consultivo** participado por personalidades y entidades independientes especializadas en músicas populares.
- c) Creación de **Ventanilla Única para la Gestión de Actividades Musicales**, tales como licencias y permisos para la realización de eventos y apertura de locales para la práctica de la Músicas Actuales, coordinada por las autoridades culturales.
- d) **Plan Especial de Fomento y Desarrollo de las Entidades Musicales** no lucrativas, empresas, comercio e industrias autóctonas independientes garantes de la diversidad para que puedan competir en situación de igualdad con las multinacionales y sus inalcanzables presupuestos de producción y difusión.
- e) **Plan de Formación de Gestión Musical** continua de gestores públicos y privados.
- f) **Plan de Fomento de Productos e Iniciativas Musicales Innovadoras** generados por artistas o entidades privadas de la Comunidad de Madrid tanto para la difusión interna como para la exportación y el intercambio con el resto de España y con el extranjero en ferias y foros internacionales de los sectores del ocio, la cultura, el turismo y el fomento empresarial y de empleo.

En este sentido y frente a la creciente penetración y concentración de grandes multinacionales anglosajonas de la industria musical se hace imprescindible **La Feria Internacional de las Músicas Populares de la Comunidad de Madrid** que, desde nuestra visión particular de la diversidad musical, dé cabida al intercambio y al diálogo musical entre las propuestas artísticas, las iniciativas de las empresas y entidades madrileñas y las de nuestro entorno más cercano (España, América Latina, el Mediterráneo y Europa).



**UNIÓN  
INDEPENDIENTE  
DE PROMOTORES  
DE MÚSICA**

**uni  
PROM**

## 5.- DIFUSIÓN DE LA MÚSICA

- a) Regulación legal de la **Cuota de Emisión** y de programación de música popular y, dentro ella, de música de creación y producción madrileñas, **en todos los medios públicos autonómicos y locales de la Comunidad de Madrid, en especial en Telemadrid**, como instrumento fundamental de la puesta en valor de la diversidad musical de calidad en nuestra comunidad.
- b) **Plan de Fomento de Medios de comunicación Musical Alternativos** gestionados de forma independiente.
- c) **Cuotas de Publicidad Musical:** Regulación de un plan de cesión y gestión de cuotas gratuitas y precios especiales de espacios publicitarios para las Músicas Actuales por parte de todos los medios de comunicación (prensa, radio, televisión o internet) así como de las empresas de transportes y espacios de fijación callejera (marquesinas, MUPIS,..) en los ámbitos autonómico y local.
- d) Creación de un **Centro de Documentación Musical de la Comunidad de Madrid** con una página web donde estén presentes y actualizados todos los recursos, iniciativas y proyectos musicales generados por entidades públicas o privadas de la comunidad de Madrid.
- e) **Plan de Fonotecas, Videotecas y Ediciones Musicales de la Comunidad de Madrid**, accesible físicamente y por internet, que contemple **cupos para las músicas populares** en las bibliotecas públicas autonómicas y locales y en centros educativos.

## 6.- PLAN DE FORMACIÓN MUSICAL

- a) Plan de **Fomento de la Enseñanza y de la Formación Musical**, con cuotas para las Músicas Actuales, en los centros educativos primarios, secundarios y universitarios.
- b) **Plan de Becas para la enseñanza y aprendizaje de las Músicas Actuales y su gestión** en centros públicos y privados nacionales y extranjeros.